

29
doce del corriente para ver la certificación librada por
la Contaduría del Puerto de San Pedro sobre el abito de Pedro
Peña fiel vu depositario Admin. de Leyes esta, dada
y firmada por D. Miguel Lopez Guillen, con fecha ocho
del corriente en que manifiesta que por la liquidacion
de Caudales que se ha practicado para la formacion de la
Cuenta Gral de el expresado Puerto perteneciente al
año de mill setecientos noventa y quatro (cuyo retrasa-
to ha causado los motivos q^o constan a la Junta q^o
dixire) resulta de alcance contra D. Adminis-
trador de depositario Lucenta y quatro mill y un
quien de de Noviembre de mill setecientos noventa y
uno hasta fin del citado noventa y quatro ha pagado
cinuenta mill ochocientos noventa y cinco reales.
Como todo ello se acredita de los papeles q^o quedan por
aora en la Contaduria de su cargo; Con lo demas q^o
contiene la mencionada certificación; de Leyes
tambien la franja q^o otorgaron D. Peña fiel como
prial y D. Antonio Mayoli vu fiador on veinte y ocho
de Octubre de mill setecientos noventa y uno ante D. Diego
Antonio Calleja Al. mayor q^o fue de este Ayunta-
miento así para satisfacerlo al cance como para
la responsabilidad de la citada Depositaria; Fel